

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN

Bases de la segunda convocatoria de subvenciones a personas autónomas para el mantenimiento de la actividad económica en el marco del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Contigo Villanueva de San Juan.

BDNS (identif.): 693429.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/693429>

Primero: *Beneficiarios.*

Trabajadores/as autónomos/as para el mantenimiento y consolidación del trabajo autónomo en el municipio.

Segundo: *Finalidad.*

Paliar los efectos del impacto económico negativo que dicha crisis sanitaria y las medidas acordadas han provocado en su actividad, con el fin de ayudar a sostener la continuidad de su empresa o negocio, evitando el cese definitivo del mismo, por tanto, favoreciendo el mantenimiento del empleo, sea cual sea el tipo de empresa o negocio.

Tercero: *Bases reguladoras.*

La presente convocatoria se regirá por el acuerdo plenario 2 de mayo de 2023 donde se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para el mantenimiento de trabajo autónomo Económica y Social 2020-2021 de la Diputación de Sevilla (Plan Contigo), dentro del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE). Se encuentran publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 104, de 9 de mayo de 2023.

Cuarto: *Cuantía.*

El presupuesto máximo disponible para la concesión de subvenciones a las que se refiere esta convocatoria es 14.000 €.

Quinto: *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación será de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla a través de la BDNS.

Sexto: *Otros.*

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación descrita en las bases generales y en cada uno de los anexos.

En Villanueva de San Juan a 5 de mayo de 2023.—El Alcalde-Presidente, José Reyes Verdugo.